

JOHN APOLO WILLIAMS

Contador Público Autorizado

Lic. Prof. 21324

Quito, a 24 de abril del 2008

Señores
Junta General de Accionistas de
Tripetrol Gas S. A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la Resolución No. **92-1-4-3-0014** de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente :

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 2007

- 1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.*

Después de analizar la gestión de los administradores de la Compañía Tripetrol Gas S. A. puedo afirmar que han cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por tanto, la compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General.

- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.*

Con relación a los procedimientos de control interno de la Compañía debo señalar que sí existen los procedimientos apropiados y que sí se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa.

JOHN APOLO WILLIAMS

Contador Público Autorizado

Lic. Prof. 21324

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo informar que he revisado periódicamente los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera. Además, he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la Compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

La resolución definitiva de los pasivos financieros con los acreedores de la Compañía se mantiene pendiente, lo cual afecta las relaciones financieras con clientes y bancos. En tal virtud, el futuro de los negocios de la Compañía depende del éxito con que se maneje y de los resultados positivos de las gestiones que la administración haga al respecto.

Atentamente,


COMISARIO
Mat. Prof. 21324

